PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 196/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. VALENTIN VILLALBA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL Nº 1/2.016, AD REFERENDUM PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERIA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016 – 2.017

Asunción, 24 de Febrero del 2.016

VISTO: *El Procedimiento de llamado a Contratación Directa Nº 1/2.016, Plurianual, para el "SERVICIO DE CERRAJERIA", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos varios", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 03/2.016, consta que en fecha 11 de Febrero del 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas: ***S. PAZOS de Daniel F. Pazos López, con R.U.C. Nº 2311940-3, y VALENTIN VILLALBA, con R.U.C. Nº 1755085-8***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 1/2.016 - Plurianual, de "Servicios de Cerrajería", al Señor: ***VALENTIN VILLALBA SERVICIOS, con R.U.C. Nº 1755085-8.***

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 1/2.016 - Plurianual de "SERVICIO DE CERRAJERÍA", al Señor:* ***VALENTIN VILLALBA, con R.U.C. Nº 1755085-8,*** *por un monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 15.000.000, (Guaraníes Quince millones.)****, y el monto máximo es de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones.)****, por la totalidad de los Ítems.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1°, en el Rubro 240 (Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República